



**Anexo a la Declaración Jurada**  
**IMPUESTO SOBRE UTILIDADES**

**1** **Período Fiscal**  
**Inicio:** Mes:  Año:   
**Fin:** Mes:  Año:

**Modelo DJ-02**

**2** Inicial   
 Rectificación

**3** Nombre o Razón Social

**4** N.I.T.

0

Concepto	Ind	Importe
----------	-----	---------

**Ajuste al Resultado Contable**

( + ) Adiciones para calcular la Utilidad Neta Imponible	1000		
Total de Adición de Reservas	1010		
	1011		
	1012		
	1013		
	1014		
Total de Gastos no Deducibles	1020		
	1021		
	1022		
	1023		
	1024		
	1025		
	1026		
( - ) Deduciones para Calcular la Utilidad Neta Imponible	1100		
Total de Ingresos no Imponibles	1110		
	1111		
	1112		
	1113		
	1114		
Total de Otras Deduciones	1120		
Reserva para Contingencias y Pérdidas Futuras	1121		
Reservas Voluntarias Autorizadas a Deducir	1122		
Deducción por Reinversión	1123		
Pérdida Fiscal Períodos Anteriores - Año Fiscal	1124		
	1125		
	1126		

– Declaro que la información consignada es verdadera y soy responsable por cualquier declaración que no se corresponda con la verdad, que la entidad también es responsable, y que cualquier error en la información brindada es una violación de la Ley.

<b>5</b> <b>Contribuyente o Representante Legal</b>			
Nombre y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha

<b>6</b> <b>Recibido por la Oficina de Administración Tributaria de:</b>				
Nombre y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha	Documento No.

Las Filas que integran “Ajustes al Resultado Contable” tienen como objetivo reflejar las diferencias existentes entre los criterios de valores de la normativa contable y los que se desprenden de la normativa reguladora del propio impuesto (RISU).

El mismo deberá presentarse en la Oficina de la Administración Tributaria correspondiente al domicilio del declarante y será llenado en duplicado, siendo su distribución original para la ONAT y copia para el contribuyente.

Para su confección se deben cumplir las siguientes indicaciones:

- Llenar el formulario a máquina.
- Verificar que los cálculos aritméticos estén correctos.
- Registrar los importes en pesos y centavos, moneda nacional.
- No efectuar enmiendas, ni alteraciones o perforaciones que lo hagan ilegible.

### **Aclaraciones para llenar el Modelo DJ-02**

Casilla 1 a la 4:

Consigne los datos generales de la entidad declarante.

Casilla 2:

Marque con una X si corresponde a su declaración inicial o es rectificadora.

Casilla 3:

En caso de que la determinación corresponda a las operaciones de Asociaciones Económicas internacionales, consigne el nombre de la Asociación y a continuación entre ( ) el nombre de la parte cubana que la legislación responsabiliza para la determinación y pago del impuesto (artículo 60 del Reglamento del Impuesto sobre Utilidades -RISU-).

Casillas 4:

En caso de que la determinación corresponda a las operaciones de Asociaciones Económicas Internacionales, consigne el NIT de la Asociación.

Fila 1010:

Consigne el importe total originado por:

Cancelación o disminución de reservas que fueron deducibles, por ser creadas para fines a los cuales se autorizó, sin embargo en su utilización fueron empleadas en otros destinos (artículo 24 RISU).

Deducción indebida de reservas

Fila 1012:

Consigne el importe total de ajustes que obedezcan a gastos que fueron deducibles contablemente, pero que no lo son a los fines fiscales (artículo 49).

Se excluye la adición por ajuste de depreciación que se consigna en la fila 12 del modelo DJ-01.

Fila 1110:

Se consigna el importe total de los ingresos no imponibles (artículo 27 RISU).

Fila 1120:

Se consigna el importe total de otras deducciones, para los casos en que éstas se autoricen.

Quedan disponibles las filas 1125 y 1126 por si de manera excepcional se autorizan deducciones. En la fila 1044 se anotará el año donde se produjo la pérdida.

Casilla 5:

Para uso del contribuyente.

Casilla 6:

Para uso de la Oficina de Administración Tributaria del Municipio correspondiente.